

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GFD-P029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso NOLA: 181528

ID: 64209

Objeto de la reunión		IVC Establecimientos de Comercio - Talleres														
Fecha		09 de Julio de 2026				Hora de Inicio		11:00 Am		Modalidad:		Presencial				
Lugar		UPZ 76 Barrio Refugio Calle 24 #117A-19/Kia 119Bis #13B-50				Hora de finalización						Virtual				
Dependencia		IVC Establecimientos de Comercio				Nombre del Responsable		Eduardo Castañeda								
Tipo de Documento	Número de Documento de Identificación	Nombres y Apellidos (Jurídico o legal)	Nombre Identitario	Entidad	Dependencia	Cargo							Tipo de Vinculación	Correo Electrónico - Teléfono de Contacto	Firma	
						Asesor	Directivo	Profesional	Técnico	Tecnólogo	Auxiliar	Carrera				Provisional
CC	79116534	JORGE OCHOA	-o-	ALF	IVC										3118677288	Jorge
CC	8062207	JOSE RICARDO	-o-	ALF	IVC										7228953574	Jose
CC	80360423	JOSE ALBERTO OCHOA	-r-	ALF	IVC										X 3125754044	Jose
CC	52990732	Diana C. Hernandez	-U-	ALF	Espacio público Establ. Comercio				X						X 3118019436	Diana
CC	52316608	Olga Andrea Borne	-o-	ALF	IVC										X 3026124086	Olga
CC	79390880	Eduardo Gastón	-o-	ALF	IVC				X						X 3115381897	Eduardo
CC	10224406	Andrés Ariza Uae	-o-	SDG	DGP				X						X 3113939795	Andrés
CC	1070751752	Andrés Luciano C.	-o-	Donat.	-o-										3126325362	Andrés

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforma a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y válida. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser dirigida telefónicamente o por escrito solo a la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento cuya página web es www.gob.bogota.gov.co y su teléfono de atención es 33331000. Manifiesta que con los datos proporcionados ejerce el derecho de acceso, actualización y rectificación de sus datos personales, a solicitud informada sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a personas quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a retirar una autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a recibirlos de forma gratuita y los mismos. De igual manera reconoce que los datos y su procesamiento serán usados para temas estadísticos, de estadísticas poblacionales y en determinados casos para el acceso a la oferta laboral de la Secretaría Distrital de Gobierno.

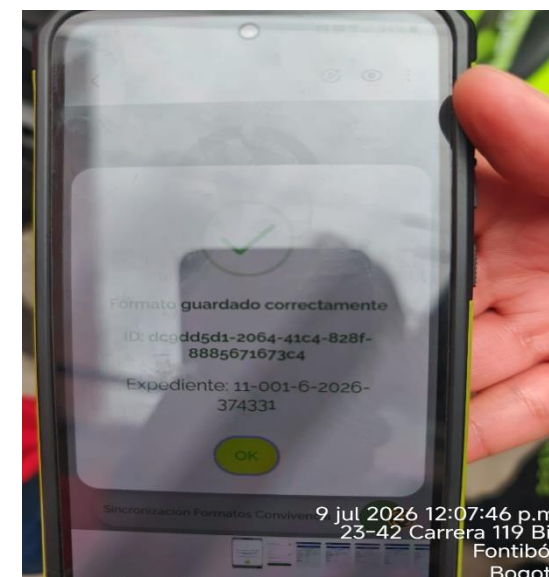
DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

**Operativo Inspección vigilancia y control,
establecimientos de comercio ubicados en la Calle 24 No. 117^a – 19 Autofibras Rodríguez, y en la Carrera 119 Bis No. 23 B – 50 Taller El Puntual
9 de julio del 2026**

El 9 de julio del 2026, a las 11:00 am, se reunieron en el parque de Atahualpa (Avenida calle 24 – carrera 116), los gestores y un abogado de IVC, de la Alcaldía Local de Fontibón, junto con la PONAL y un abogado de Secretaría de Gobierno, para realizar operativo de inspección vigilancia y control a los establecimientos de comercio ubicados en la Calle 24 No. 117 A – 19 denominado Autofibras Rodríguez, y en la Carrera 119 Bis No. 23 B – 50 denominado Taller El Puntual, Barrio el Refugio UPZ 76 >San Pablo.con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 1801 del 2016. ID 64209



Establecimiento de comercio Autofibras Rodríguez, ubicado en la Calle 24 No. 117 A – 19: No exhibieron ningún tipo de documento, durante la visita, razón por la cual se evidencia, incumplimiento con lo estipulado en el artículo 87 de la Ley 1801 del 2016, también se observó extensión de la actividad económica. Debido a que no cumple con los requisitos de Ley para realizar la actividad económica la PONAL, interpuso la medida correctiva de cierre por tres días, estipulada en el numeral 16 del artículo 92 de la norma ya citada. Expediente 11-001—6-2026-374331



Establecimiento de comercio Taller El Puntual, ubicado en la Carrera 119 Bis No. 23 B – 50: El establecimiento de comercio estaba cerrado, no estaba nadie ejerciendo alguna actividad económica, se observa madera adentro, y se indago con los vecinos, quienes manifestaron que en el lugar se realizaban trabajos en madera, pero que hace varios días el señor no trabaja ahí.



El operativo finalizó a las 12:06 pm del 9 de julio del 2026.



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 9 días del mes de Julio de 202, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

10 64209

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Autofibras RodriguezNOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Dub/p/s RodriguezDOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 79134813DIRECCIÓN: Carretera 117 A - 19 calle 24BARRIO: El Regajo UPZ 76 San Pablo

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN:

Mecanica y Pintura de automovilesDOCUMENTOS EXHIBIDOS: No exhibe documentos al momento de la visitaDERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): NoCÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): No aplica

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):

OBSERVACIONES: No exhibe documentos en el momento de la visita y se evidencia extensión de la actividad.CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: No cumpleMEDIDADA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): Medida correctiva 3 dias normal 16 articulo 92 ley 1801 del 2016

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)



Castro 4
C.C. 79850886

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula) *79850886 Bti*

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula)

Julia C.C. 1032447016
Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno
(Nombre y Cédula)

Hospital de: _____

Otras Entidades: _____

Quien atendió la visita: _____

Firma: *DR* _____

Nombre: *Dublas Rodrigo B*

CC No.: *79.134.010*